



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 7 NOV 2011

RES. DECECO N° 797.11

Expte. N° 6311/10

VISTO:

La nota presentada por la Srta. MARÍA ANDREA MURILLO, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III", a partir del día 3 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Murillo ha sido designada como Becaria para desempeñarse en la Dirección de Contabilidad de esta Universidad a partir de la fecha mencionada (Res. R N° 0780/11).

La Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta que establece:

"Artículo 11: Las becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

e) cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas y otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad)."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

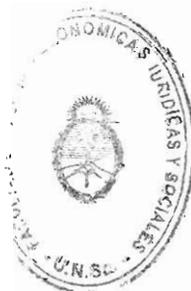
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Srta. MARÍA ANDREA MURILLO al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Matemática II" con extensión a "Matemática III" de esta Facultad, **a partir del día 3 de octubre de 2011.**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO